



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CASCAJOSA

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el arto. 170.1 del Real Decreto Legislativo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Cascajosa, 12 de diciembre de 2013.- El Alcalde pedáneo, José M^a Gómez Martínez. 2939

BOPSO-147-30122013